ACLARACION N° 2
PAC Nº 36/15
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015
"ADQUISICION EQUIPOS DE COMPUTACION"
ID 294265

A LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL 01/15 PARA LA *"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION"*, EN LO REFERENTE A LA CONSULTAS REALIZADAS SE ACLARA:

CONSULTA 1: Con relación al ítem 2 donde el PBC solicita Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 100,000 páginas. Solicitamos respetuosamente ser aceptados con ciclo de trabajo mensual hasta 85.000 páginas, en el Mercado local se cuenta con más cantidad de equipos con esta configuración de esta forma damos mayor oportunidad de participación a los oferentes.

RESPUESTA 1: Remitirse a las especificaciones técnicas del pliego.

CONSULTA 2: Con relación al ítem 2 donde el PBC solicita Para la adjudicación de este ítem se considerará el costo de la impresora más el costo del toner para 72000 impresiones (promedio para un año), más un Kit de repuestos (fusor, unidad de imagen y otros); en este contexto se debe aclarar el costo unitario de un juego de toner, así como la cantidad estimada de impresión por toner definido por el fabricante, también el costo de un fusor y/o unidad de imagen. Solicitamos respetuosamente aclaración si el total solicitado es incluyendo con los tóneres y las unidades de imagen o fusor que vienen de fábrica con las impresoras.

RESPUESTA 2: Para este llamado solo se adquirirá la impresora como viene de fábrica y que cumpla con las especificaciones solicitadas, los costos adicionales solicitados serán tomados como referencia a efectos de calcular un costo total por un año de uso, ese costo total se tendrá en cuenta para la adjudicación.

CONSULTA 3: Con relación al ítem 5, donde el PBC solicita Ranuras de Expansión: 1 PCI 2.0, 1 x PCI-E x16, 1 x PCI-E x1. Hoy en día podemos decir que PCI fue un estándar abierto desarrollado por Intel en tiempos del 86. El mismo, permite interconectar tarjetas de vídeo, audio, adaptadores de red y otros muchos periféricos con la placa base. El estándar PCI 2.3 llega a manejar 32 bits a 33/66MHz con tasas de transferencia de datos de 133MB/s y 266MB/s respectivamente. No obstante, hoy en día Intel impulsa decididamente el estándar PCI Express, que en su versión x16, x1, x8 y funcionando en modo dual proporciona una tasa de transferencia de datos de 8GB/s, ni más ni menos que 30 veces más que PCI 2.3. Por lo tanto dado a que está comprobado que los PCI Express tienen una mayor transferencia que un PCI normal, solicitamos que sean aceptados equipos con 4 PCI Express.

RESPUESTA 3: Remitirse a la Adenda N° 3.

CONSULTA 4: Con relación a ítem 7 donde el PBC solicita ? Autonomía a 4000 Watts de Carga: >= 20 minutos ?. Solicitamos amablemente que este punto se revea debido a que dicha autonomía no es factible con ningún tipo de ups de la capacidad solicitada, a no ser que la misma cuente con un banco de baterías adicional, lo que implicaría un costo superior al del ups únicamente.

RESPUESTA 4: Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA 5: Con relación al ítem 7, donde el PBC solicita ?Aprobaciones y Cumplimiento de Normas; CE, EN 50091-1, EN 50091-2, EN 55022 Clase A, EN 60950, EN 61000-3-2, GOST?. Solicitamos que este punto las normas sean similares o de mayor calidad, para así dar mayor participación de parte de los oferentes.

RESPUESTA 5: Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA 6: Con relación al ítem 7, en la parte donde el PBC solicita ?Capacidad Técnica: El oferente deberá presentar documentación de al menos un (1) Técnico Certificado en el producto ofertado, quien será el encargado de la implementación.?. Debido a que las marcas multinacionales nombran sus propios Centros Autorizados de Servicios (CAS) en cada país, con sus propios técnicos certificados, de manera a garantizar un optimo servicio posventa, solicitamos sea aceptado que el técnico certificado sea funcionario del Centro Autorizado de Servicios, lo cual beneficiaría a la entidad y daría oportunidad a mayor cantidad de oferentes.

RESPUESTA 6: Como no se define explícitamente en las especificaciones, el técnico puede ser del oferente o del Centro Autorizado de Servicios (CAS).

CONSULTA 7: Con relación al ítem 7, donde el PBC solicita ?Clasificación de energía de sobrecarga (Joules): 420 Joules?. Solicitamos que este punto sea opcional, para así dar mayor participación de parte de los oferentes.

RESPUESTA 7: Remitirse a la Adenda N° 2.

CONSULTA 8: Con relación al ítem 5, donde el PBC solicita ATX con fuente de 450 Watts. Solicitamos sean aceptados tipo BTX, debido a que el mismo corresponde a una tecnología superior a la ATX, ofreciendo de esta manera un diseño mejorado de la placa base, el chasis y la fuente de alimentación, con un mejor flujo de aire a los componentes de alta potencia durante el uso de un menor número de fans y velocidad de los ventiladores inferiores, permitiendo que los sistemas funcionen más frío y silencioso. BTX también permite el uso de tecnologías de refrigeración convencionales que contribuyen a la reducción de coste total del sistema. Además, BTX garantiza el uso de ingredientes estándar incluso en perfiles de sistema ultrapequeñas, lo que permite una gama más amplia de tamaños de los sistemas que en la actualidad con las ofertas ATX. Intel reconoce el creciente apoyo para el nuevo factor de forma y reemplaza a ATX por BTX en la industria de la computación de escritorio, chasis, placas base, soluciones térmicas y fuentes de alimentación. Entre los beneficios podemos citar; Escalabilidad, Rendimiento térmico mejorado comparado con ATX; Rendimiento acústico mejorado en comparación con ATX; Mejor diseño de placa Madre; Estructura mejorada y Costo Beneficio.

RESPUESTA 8: Remitirse a la Adenda N° 3

CONSULTA 9: Conforme a lo establecido en el PBC en la sección III suministros requeridos ÍTEM N° 2 Impresora láser color

1) DICE:
Calidad de impresión en negro (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp
Calidad de impresión en color (óptima) Hasta 1200 x 1200 ppp

SOBRE ESTE PUNTO CONSULTAMOS: Si esta convocante podría ACEPTAR equipos que cumplan de sobre manera con todos los demás requerimiento pero con Calidad de

impresión en negro (óptima) Hasta 600 x 600 dpi Calidad de impresión en color (óptima) Hasta 600 x 600 dpi mejorada hasta 9600 x 600 dpi.

RESPUESTA 9: Remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 10: consulto por este medio según lo publicado en el Portal de la DNCP, si en el Ítem 1, IMPRESORA LÁSER BLANCO Y NEGRO, donde solicitan un ciclo mensual de 150.000 copias podrían aceptar ciclos de 100.000 copias, atendiendo que esta diferencia hace que los bienes a ofertarse reduzcan de forma importante su costo.

RESPUESTA 10: Remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 11: Ítem 1 - impresora láser blanco y negro Piden, "Memoria incluida 512 MB ampliable", solicitamos sean aceptados equipos con "Memoria de 256 Mb. Ampliable a 512" esto es debido a que los fabricantes renombrados presentan equipos con memoria de 256 MB para el rendimiento solicitado. No limitando así la participación

RESPUESTA 11: Remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 12: Ítem 10 - SwitchPoE de 24 puertos
Se solicitan switches de 16.300 direcciones MAC.
Consulta: solicitamos respetuosamente que sean aceptados switches con al menos 16.000 direcciones MAC considerando que no es una diferencia significante en el performance del switch.

RESPUESTA 12: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 13: Ítem 10 - SwitchPoE de 24 puertos
Se solicita un routing IPv4 de al menos 500 rutas estáticas.
Consulta: solicitamos respetuosamente que sean aceptados switches con al menos un routing IPv4 de 256 rutas estáticas.

RESPUESTA 13: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 14: Ítem 6 — Sistemas de Almacenamiento Unificado
Se solicita un equipo con Factor de Forma de hasta 7 RU
Consulta: se solicita respetuosamente que se acepten equipos con un tamaño máximode 8 RU ya que no se trata de una diferencia significante a lo solicitado y esto no afecta el performance del equipo en cuestión.

RESPUESTA 14: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 15: Ítem 6 — Sistemas de Almacenamiento Unificado
En la sección Descripción General inicialmente se aclara que no se aceptarán tecnologías con extensión de memoria caché sobre discos SSD/EFD y posteriormente se solicita una capacidad de expansión de memoria caché a través de discos SSD.
Consulta: estos puntos no son claros. Se solicita que los puntos mencionados sean excluidos de los requerimientos estableciendo únicamente las capacidades necesarias.

RESPUESTA 15: Se aclara que la necesidad requerida por la CGR es un equipo de almacenamiento que tenga como mínimo 16Gb de Cache por controladora, la cual debe ser nativa de cada controladora y en el caso futuro esta misma pueda ser ampliada hasta 100Gb a través de tecnologías SSD, remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 16: Ítem 6 — Sistemas de Almacenamiento Unificado
En la sección Características Funcionales se solicita que posea ciertas funcionalidades como cálculos de paridad, reconstrucciones, disk scrubbing, etc.
Consulta: se solicita respetuosamente que la funcionalidad de disk scrubbing se trate como una opción y no como un requerimiento exigido, considerando que la solución contará con otros tipos de corrección de errores.

RESPUESTA 16: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 17: Ítem 6 — Sistemas de Almacenamiento Unificado
En la sección Características Funcionales se solicita capacidad de de duplicación y compresión a nivel de archivos (file).
Consulta: se solicita respetuosamente que la característica de de duplicación sea considerada opcional, manteniendo como requerimiento exigido la capacidad de compresión a nivel de archivos, lográndose el mismo efecto deseado.

RESPUESTA 17: No se puede considerar deduplicación igual a compresión, no es lo mismo, por lo tanto no se lograra el mismo efecto; esta funcionalidad es un requerimiento puntual de la CGR a fin de optimizar espacio, por lo cual no se puede modificar, remitirse a la PBC.

CONSULTA 18: Ítem 6 — Sistemas de Almacenamiento Unificado
En la sección Protocolos Soportados se solicita que el equipo sea certificado por el Criterio Común EAL3+.
Consulta: se solicita respetuosamente que este requerimiento sea considerado opcional.

RESPUESTA 18: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 19: Ítem 6 — Sistemas de Almacenamiento Unificado
En la sección Conectividad, en el parámetro de tarjeta HBA 8Gbps, se solicitan 4 unidades
Consulta: se consulta si se requieren 4 puertos FC de 8Gbps. En el caso, que nuestra interpretación no sea correcta, se solicita aclarar el correspondiente punto.

RESPUESTA 19: Se extrae parte de las especificaciones técnicas a fin de aclarar la consulta

Se solicita un Swith SAN

Conectividad	Incluir un Switch SAN de 24 puertos	Exigido
	SFPs de 8Gbps autonegociables	8 unidades.
	Puertos Activos	8 unidades.

Además se solicita cuatro Tarjetas HBA

Tarjeta HBA 8Gbps, PCI express, de fibra canal de 1(uno) puertos, con sus respectivos SPFs, abrazadera de perfil bajo y estándar.	4 unidades

Remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 20: Ítem 6 — Sistemas de Almacenamiento Unificado

En el apartado Características de Almacenamiento, el apartado Soporte de File Systems solicita 256 unidades.
Consulta: se solicita respetuosamente que el mínimo considerado sea de al menos 64 unidades de manera a dar mayor oportunidad a potenciales oferentes del mercado.

RESPUESTA 20: **Remitirse a las especificaciones técnicas.**

CONSULTA 21: **Ítem No 4 - Computadora Portátil, solicitan:**
Certificación de calidad de fabricación ISO 9001: 2000
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar la versión de la norma ISO requerida, debido a que es la certificación ISO 9001:2000 ya no se encuentra vigente. La actual certificación ISO es 9001:2008.

RESPUESTA 21: **Si bien se solicita ISO 9001:2000, será aceptada una certificación más actualizada.**

CONSULTA 22: **Ítem No 5 - Computadora Personal (PC) Torre Tipo I, solicitan: Ranuras de Expansión: 1 PCI 2.0, 1 x PCI-E x16,1 x PCI-E x1.**
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con 4 PCI Express (3 PCI-E x1 y 1 PCI-E x16), para permitir así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 40.- de la Ley No 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 22: **Remitirse a la adenda Nro 3.**

CONSULTA 23: **Ítem No 5 - Computadora Personal (PC) Torre Tipo 1, solicitan: Gabinete: ATX con fuente de 450 Watts.**
Conforme a la Potencia de la fuente de alimentación solicitada queremos mencionar que los equipos de marcas internacionalmente conocidas en cuanto a procesador, placa madre, etc..., incluyen componentes de última generación, optimizados para un bajo consumo de energía, por lo que poseen una fuente de alimentación, diseñada y dimensionada por la fábrica para proveer suficiente potencia y para soportar todos los componentes del equipo, aun cuando éste se encuentre en la máxima configuración soportada. Las nuevas tecnologías de fabricación de componentes y equipos dan la posibilidad de reducir la potencia de la fuente de alimentación sin disminuir el rendimiento. Todo está dirigido a cumplir con normas internacionales para la disminución del consumo energético global, que a su vez reduce otros efectos negativos en áreas como: producción de energía eléctrica, cambio climático, menores costos de consumo eléctrico, etc. La especificación de equipos con fuentes de alimentación de 450 Watts corresponde a equipos que no soportan tecnología de optimización de consumo (mayor performance por Watt bajo estándares 4.0).
Basado en lo expuesto en los párrafos precedentes, solicitamos se sirvan permitir que los equipos correspondientes al Ítem sean cotizados con:
Fuente de Alimentación de 290 Watts o superior, voltaje 220 voltios a 50 hertz, con corrección activa de factor de potencia y Normas Internacionales de Calidad ISO 9000 incluidas en la Garantía del Fabricante de que está preparado para su máximo crecimiento, o en su defecto, dicha característica sea considerada opcional, de manera a no limitar la participación de oferentes.

RESPUESTA 23: **Remitirse a la adenda Nro 3**

CONSULTA 24: **Ítem No 5 - Computadora Personal (PC) Torre Tipo 1, solicitan:**
Puertos: dos puertos PS/2 para teclado mouse
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requisito de dos puertos PS/2 pueda ser opcional teniendo en cuenta que el tipo de conexión del teclado y mouse es USB, para permitir así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°. de la Ley No 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 24: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 25: Consulta 5
Ítem No 5 - Computadora Personal (PC) Torre Tipo 1, solicitan: Almacenamiento: 4 SATA 3GBs
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con 3 puertos SATA integrados, teniendo en cuenta que son suficientes para satisfacer las necesidades básicas de equipos de las características requeridas, para permitir así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.de la Ley Na 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 25: Remitirse a la adenda Nro 3

CONSULTA 26: Ítem No 9 - Computadora Personal (PC) Torre Tipo 2, solicitan: Puertos: dos puertos PS/2 para teclado mouse
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el requisito de dos puertos PS/2 pueda ser opcional teniendo en cuenta que el tipo de conexión del teclado y mouse es USB, para permitir asi una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 40. de la Ley No 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 26: Remitirse a la adenda Nro 3

CONSULTA 27: Ítem No 9 - Computadora Personal (PC) Torre Tipo 2, solicitan: Conexiones de Almacenamiento: 2 SATA 3Gb/s y 4 SATA 6Gb/s
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con 3 puertos SATA integrados, teniendo en cuenta que son suficientes para satisfacer las necesidades básicas de equipos de las características requeridas, para permitir así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.de la Ley No 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 27: Remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 28: Ítem No 9 - Computadora Personal (PC) Torre Tipo 2, solicitan: Gabinete: ATX con fuente de 650 Watts.
Conforme a la Potencia de la fuente de alimentación solicitada queremos mencionar que los equipos de marcas internacionalmente conocidas en cuanto a procesador, placa madre, etc..., incluyen componentes de última generación, optimizados para un bajo consumo de energía, por lo que poseen una fuente de alimentación, diseñada y dimensionada por la fábrica para proveer suficiente potencia y para soportar todos los componentes del equipo, aun cuando éste se encuentre en la máxima configuración soportada. Las nuevas tecnologías de fabricación de componentes y equipos dan la posibilidad de reducir la potencia de la fuente de alimentación sin disminuir el rendimiento. Todo está dirigido a cumplir con normas internacionales para la disminución del consumo energético global, que a su vez reduce otros efectos negativos en áreas como: producción de energía eléctrica, cambio climático, menores costos de consumo eléctrico, etc. La especificación de equipos con fuentes de alimentación de 650 Watts corresponde a equipos que no soportan tecnología de optimización de consumo (mayor performance por Watt bajo estándares 4.0).
Basado en lo expuesto en los párrafos precedentes, solicitamos se sirvan permitir que los equipos correspondientes al Ítem sean cotizados con:
Fuente de Alimentación de 290 Watts o superior, voltaje 220 voltios a 50 hertz, con corrección activa de factor de potencia y Normas Internacionales de Calidad ISO 9000 incluidas en la Garantía del Fabricante de que está preparado para su máximo crecimiento, o en su defecto, dicha característica sea considerada opcional, de manera a no limitar la participación de oferentes.

RESPUESTA 28: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 29: Ítem No 9 - Computadora Personal (PC) Torre Tipo 2, solicitan: Ranuras de Expansión: 1 PCI 2.0, 1 x PCI-E x16, 1 x PCI-E x1.
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con 4 PCI-Express (3 PCI-E xl y 1 PCI-E x16), para permitir así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 40.- de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 29: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 30: Ítem No 12 - MONITOR LED DE 22" TIPO TFT Matriz Activa, solicitan: Relación de contraste 20.000.000:1
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Relación de contraste dinámico de 2.000.000:1, teniendo en cuenta que no todos los fabricantes de renombre internacional poseen la característica solicitada, para permitir así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.de la Ley No 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 30: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 31: Ítem No 12 - MONITOR LED DE 22" TIPO TFT Matriz Activa, solicitan: Tiempo de respuesta 5 ms
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Tiempo de respuesta de 8 ms, teniendo en cuenta que esto no afectaría el rendimiento general del equipo, para permitir así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 40.de la Ley No 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESPUESTA 31: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 32: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 6 - Sistemas de Almacenamiento Unificado. Se solicita:
Caché espejada, con sistema de protección que permita el volcado de la memoria cache a memoria flash o sistema de protección por baterías independientes.
Respetuosamente solicitamos que también se acepten soluciones con memoria caché no espejada siempre y cuando cuente con mecanismo de protección respaldado por baterías.

RESPUESTA 32: El espejado de la memoria, es vital para ambientes críticos que requieren alta disponibilidad, esta función permite la falla de una controladora en un sistema activo-activo, ya que la información de la cache se encuentra espejada, remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 33: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 6 - Sistemas de Almacenamiento Unificado. Se solicita:
Capacidad de expansión de la memoria cache a través de discos SSD.
Respetuosamente solicitamos que este requerimiento sea considerado opcional ya que todos los fabricantes no implementan esta funcionalidad y logran igual performance a través de otras tecnologías. En este caso, ni se solicitan discos de estado sólido, por lo tanto consideramos que este requisito solo limita la participación de posibles oferentes.

RESPUESTA 33: Se aclara que la necesidad requerida por la CGR es un equipo de almacenamiento que tenga como mínimo 16Gb de Cache por controladora, la cual debe ser

nativa de cada controladora y en el caso futuro esta misma pueda ser ampliada hasta 100Gb a través de tecnologías SSD, remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 34: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 6 - Sistemas de Almacenamiento Unificado. Se solicita:
El mismo deberá ser instalado por personal certificado por el fabricante. Presentar certificado.
Respetuosamente solicitamos que se acepte ser instalado por personal certificado por el fabricante o por el mismo fabricante.

RESPUESTA 34: Remitirse a la adenda Nro 2

CONSULTA 35: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 6 - Sistemas de Almacenamiento Unificado. Se solicita:
La solución deberá incluir la funcionalidad de spindown(desactivación) para los discos que contengan información que el Dpto. de Informática considere apropiado aplicar dicha funcionalidad.
Respetuosamente solicitamos que esta característica sea considerada opcional al no tratarse de una funcionalidad técnica imprescindible para la funcionalidad de la solución.

RESPUESTA 35: Remitirse a la adenda Nro 3

CONSULTA 36: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 6 - Sistemas de Almacenamiento Unificado. Se solicita:
La solución deberá permitir realizar Snapshots. Este último deberá requerir la mínima cantidad de espacio de disco necesitada por cada imagen. Dichos deltas deberán direccionarse para ser almacenados en discos diferentes a los discos de producción.
Respetuosamente solicitamos que se acepten soluciones donde se manejen los deltas de Snapshots de forma trasparente al usuario optimizando siempre el espacio utilizado.

RESPUESTA 36: Remitirse a la adenda Nro 3

CONSULTA 37: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 6 - Sistemas de Almacenamiento Unificado. Se solicita:
CertifiedforCommonCriteria EAL3+
Respetuosamente solicitamos que este requisito sea considerado opcional ya que es exclusivo de la marca EMC, lo cual limita la participación de oferentes.

RESPUESTA 37: Remitirse a la adenda Nro 3

CONSULTA 38: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 6 - Sistemas de Almacenamiento Unificado. Se solicita:
Protocolos Soportados: para garantizar la integración con los S.O. existentes y en planes de futura adquisición para la Infraestructura actual se requiere compatibilidad con: Microsoft Windows 7, 8 y Vista.
Respetuosamente solicitamos que este requisito sea considerado opcional ya que son sistemas operativos clientes.

RESPUESTA 38: Dichos sistemas operativos clientes, serán los que accederán directamente a los recursos compartidos del storage, remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 39: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 6 - Sistemas de Almacenamiento Unificado. Se solicita:
El oferente deberá proveer los servicios profesionales necesarios para llevar a cabo de forma satisfactoria el montaje, conectorización, puesta en marcha y configuración de los equipos ofertados; para ello, el oferente deberá contar con; por lo menos, un técnico certificado por el fabricante para llevar a cabo las tareas citadas anteriormente.
Respetuosamente solicitamos que se acepten también servicios profesionales brindados por parte del fabricante directamente garantizando así la óptima calidad en el servicio de implementación.

RESPUESTA 39: Remitirse a la adenda Nro 2.

CONSULTA 40: Consulta 20
En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 10 - Switch POE 24 puertos 10/100/1000. Se solicita:
Capacidad en mpps de 64Bytes: >= 40mpps
Respetuosamente solicitamos que se acepten equipos con Capacidad en mpps de 64Bytes: >= 38.7 mpps. Considerando que esta es el valor estándar para un switch de 26 puertos a Gbps

RESPUESTA 40: Remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 41: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 10 - Switch POE 24 puertos 10/100/1000. Se solicita:
Capacidad de switching: >= 56Gbps
Respetuosamente solicitamos que se acepten equipos con capacidad de switching: >= 52Gbps, considerando que esta es la capacidad estándar para un switch de 26 puertos Gbps

RESPUESTA 41: Remitirse a las especificaciones técnicas.

CONSULTA 42: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 10 - Switch POE 24 puertos 10/100/1000. Se solicita:
Soporte Mac address. >-= 16300 Direcciones MAC
Respetuosamente solicitamos que se acepten equipos con Soporte Mac address. >= 16K Direcciones MAC

RESPUESTA 42: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 43: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 10 - Switch POE 24 puertos 10/100/1000. Se solicita:
Soporte de unidad máxima de transmisión de tramas Ethernet >= 9100 bytes
Respetuosamente solicitamos que se acepten equipos con Soporte de unidad máxima de transmisión de tramas Ethernet >= 9000 bytes

RESPUESTA 43: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 44: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 10 - Switch POE 24 puertos 10/100/1000. Se solicita:
Routing IPv4 >= 500 rutas estáticas
Respetuosamente solicitamos que se acepten equipos con Routing IPv4 >= 256 rutas estáticas

RESPUESTA 44: Remitirse a la adenda Nro 3.

CONSULTA 45: En el Pliego de Bases y Condiciones. Sección III. Suministros Requeridos. 1-Especificaciones Técnicas. Ítem 10 - Switch POE 24 puertos 10/100/1000. Se solicita:
IEEE 802.3af (375W)
Respetuosamente solicitamos que se acepten equipos con PoE/PoE+ (369W)

RESPUESTA 45: Remitirse a las especificaciones técnicas.

SE MANTIENEN INALTERABLES TODAS LAS CONDICIONES INDICADAS

Asunción, 16 de julio de 2015.

ARQ. LILIAN GONZALEZ.
Dirección de Administración y Logística
Titular UOC
Contraloría General de la República